

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 18 de agosto de 2022

Radicado No. 2020-00215-00

Previo a decretar las medidas cautelares sobre cosechas y cultivos, se requiere al interesado para que informe al despacho el nombre del propietario de los inmuebles donde se encuentran éstas con la individualización de los predios donde se efectuaran las medidas cautelares, de igual forma deberá especificar el producto agrícola.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

(2)